

Boleta de pago 1000

TALON PARA EL SIN

CONCEPTOS VARIOS

NUMERO DE ORDEN N° 0000001

IMPUESTOS NACIONALES PARA EL LLENADO LEA EL INSTRUCTIVO Y UTILICE LETRA IMPRENTA Y LEGIBLE



A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:

NIT		PERIODO Mes Año		FOLIO USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA	
Cód. OPERACION 01	Cód. IMPUESTO 08	Cód. FORMULARIO 17	Cód. N° DEL DOCUMENTO QUE PAGA 12	Cód. N° CARGO 18	Cód. N° CUOTA 14

Ver códigos de Operaciones e Impuestos en el reverso

B DETALLE

Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
909	Importe de la deuda
925	Mantenimiento de valor
938	Intereses moratorios
954	Multa por incumplimiento a los deberes formales
967	Multa por incremento del impuesto determinado en la declaración jurada rectificativa
942	Sanción por omisión al pago
996	Total (C909 + C925 + C938 + C954 + C967 +C942)
640	Saldo disponible de pagos a compensar
576	Pago en efectivo (C996 - C640)

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492)

C REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Firma del sujeto pasivo o tercero responsable

Aclaración de firma :

C.I.

FORMULARIO GRATUITO

Boleta de pago 1000

TALON PARA EL CONTRIBUYENTE

CONCEPTOS VARIOS

NUMERO DE ORDEN N° 0000001

IMPUESTOS NACIONALES PARA EL LLENADO LEA EL INSTRUCTIVO Y UTILICE LETRA IMPRENTA Y LEGIBLE



A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:

NIT		PERIODO Mes Año		FOLIO USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA	
Cód. OPERACION 01	Cód. IMPUESTO 08	Cód. FORMULARIO 17	Cód. N° DEL DOCUMENTO QUE PAGA 12	Cód. N° CARGO 18	Cód. N° CUOTA 14

Ver códigos de Operaciones e Impuestos en el reverso

B DETALLE

Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
909	Importe de la deuda
925	Mantenimiento de valor
938	Intereses moratorios
954	Multa por incumplimiento a los deberes formales
967	Multa por incremento del impuesto determinado en la declaración jurada rectificativa
942	Sanción por omisión al pago
996	Total (C909 + C925 + C938 + C954 + C967 +C942)
640	Saldo disponible de pagos a compensar
576	Pago en efectivo (C996 - C640)

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492)

C REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Firma del sujeto pasivo o tercero responsable

Aclaración de firma :

C.I.

FORMULARIO GRATUITO

Boleta de pago 1000

TALON PARA LA ENTIDAD FINANCIERA

CONCEPTOS VARIOS

D TALON PARA LA ENTIDAD FINANCIERA

NUMERO DE ORDEN N° 0000001

IMPUESTOS NACIONALES

FORMULARIO GRATUITO

INSTRUCTIVO BOLETA DE PAGO 1000

ASPECTOS GENERALES

Los contribuyentes sujetos a las diferentes obligaciones tributarias, podrán realizar su pago a través de la presente boleta de pago, (debiendo consignar necesariamente la operación a realizar, impuesto, formulario y número de documento que paga) a ser imputado.

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO

Consignar el Nombre y Apellidos o Razón Social del sujeto pasivo.

NIT: Consignar el Número de Identificación Tributaria (NIT) del sujeto pasivo. El llenado de este campo es obligatorio.

PERIODO: Su llenado es obligatorio, indicar el periodo fiscal a declarar. Si el mes a declarar es menor a diez (10) colocar el mes antecedido de cero. En el año se colocarán las cuatro cifras.

FOLIO: Es una casilla de uso exclusivo para la Entidad Financiera o Colecturía, no se debe llenar.

OPERACION - Cód. 01: Su llenado es obligatorio, se consignará el código de la operación que desea realizar de acuerdo a la Tabla de Códigos.

IMPUESTO - Cód. 08: Su llenado es obligatorio, se consignará el código del impuesto de acuerdo a la Tabla de Códigos.

TABLA DE CODIGOS

OPERACIONES		IMPUESTOS	
Cod.	Descripción	Cod.	Descripción
13	Pago de Deuda Tributaria	1	Gravámenes Aduaneros
26	Pago de Vista de Cargo	3	A las retenciones empresas Industriales exportadores
39	Pago de Resolución Determinativa	4	A las transacciones financieras
42	Pago de Resolución Sancionatoria	5	Programa Transitorio Coparticipable 2003
55	Pago de Cuota de Facilidades de pago	8	Conceptos Varios
57	Pago de Pliego de Cargo	9	Transmisión Gratuita de Bienes
61	Pago de Resolución Administrativa	14	Sobre las Utilidades de las Empresas
66	Compensación Autorizada	20	A los Consumos Específicos
71	Pago de Multa directa por contravenciones	26	Impuesto Directo a los Hidrocarburos
84	Pago de Multa por Defraudación Tributaria	30	Al Valor Agregado
93	Pago de Multa por Instigación a no pagar tributos	40	Régimen Complementario al IVA
97	Pago de Multa por Clausura o por violación de precintos y otros controles tributarios	50	A las Transacciones
99	Pago de Conceptos varios	61	Régimen Tributario Simplificado
		62	Sistema Tributario Integrado
		64	Regimen Agropecuario Unificado
		80	A la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos

FORMULARIO - Cód. 17: Consignar el código del formulario que corresponda al documento de la deuda que se va a pagar.

Nº DEL DOCUMENTO QUE PAGA - Cód. 12: En este campo se consignará el número de orden del documento de deuda al que corresponde el pago a realizar. Por ejemplo, si el concepto de pago es por una declaración jurada se deberá detallar el número de orden de la misma.

Nº CARGO - Cód. 18: Si el documento que se paga es una vista de cargo o una resolución determinativa, se consignará en este campo el número del cargo que corresponde a la obligación tributaria que desea pagar. En caso de que no se consigne el número de cargo se realizará una imputación de oficio, partiendo por la deuda más antigua.

Nº CUOTA - Cód. 14: Si el documento de la deuda es un plan de facilidades de pago, se consignará en este campo el número de cuota que está pagando.

B DETALLE

Saldo disponible de pagos a compensar - Cód. 640: Si en el formulario de la DD.JJ. correspondiente al periodo e impuesto consignado en la boleta existe una diferencia a favor del contribuyente (Cód. 747), ésta puede ser utilizada en forma parcial o total en la casilla (Cód. 640) de la presente boleta. El importe utilizado del saldo disponible de pagos del periodo anterior a compensar en esta boleta, debe ser disminuido de la diferencia a favor del contribuyente (Cód. 747) de la DD.JJ. consignando solamente la diferencia en la casilla (Cód. 640) de la DD.JJ. del periodo siguiente.

Casilla 640 de la DD.JJ. del Período siguiente = (Casilla 747 de la DD.JJ. presentada) - (Importe de la casilla 640 de la boleta de pago)

INSTRUCTIVO BOLETA DE PAGO 1000

ASPECTOS GENERALES

Los contribuyentes sujetos a las diferentes obligaciones tributarias, podrán realizar su pago a través de la presente boleta de pago, (debiendo consignar necesariamente la operación a realizar, impuesto, formulario y número de documento que paga) a ser imputado.

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO

Consignar el Nombre y Apellidos o Razón Social del sujeto pasivo.

NIT: Consignar el Número de Identificación Tributaria (NIT) del sujeto pasivo. El llenado de este campo es obligatorio.

PERIODO: Su llenado es obligatorio, indicar el periodo fiscal a declarar. Si el mes a declarar es menor a diez (10) colocar el mes antecedido de cero. En el año se colocarán las cuatro cifras.

FOLIO: Es una casilla de uso exclusivo para la Entidad Financiera o Colecturía, no se debe llenar.

OPERACION - Cód. 01: Su llenado es obligatorio, se consignará el código de la operación que desea realizar de acuerdo a la Tabla de Códigos.

IMPUESTO - Cód. 08: Su llenado es obligatorio, se consignará el código del impuesto de acuerdo a la Tabla de Códigos.

TABLA DE CODIGOS

OPERACIONES		IMPUESTOS	
Cod.	Descripción	Cod.	Descripción
13	Pago de Deuda Tributaria	1	Gravámenes Aduaneros
26	Pago de Vista de Cargo	3	A las retenciones empresas Industriales exportadores
39	Pago de Resolución Determinativa	4	A las transacciones financieras
42	Pago de Resolución Sancionatoria	5	Programa Transitorio Coparticipable 2003
55	Pago de Cuota de Facilidades de pago	8	Conceptos Varios
57	Pago de Pliego de Cargo	9	Transmisión Gratuita de Bienes
61	Pago de Resolución Administrativa	14	Sobre las Utilidades de las Empresas
66	Compensación Autorizada	20	A los Consumos Específicos
71	Pago de Multa directa por contravenciones	26	Impuesto Directo a los Hidrocarburos
84	Pago de Multa por Defraudación Tributaria	30	Al Valor Agregado
93	Pago de Multa por Instigación a no pagar tributos	40	Régimen Complementario al IVA
97	Pago de Multa por Clausura o por violación de precintos y otros controles tributarios	50	A las Transacciones
99	Pago de Conceptos varios	61	Régimen Tributario Simplificado
		62	Sistema Tributario Integrado
		64	Regimen Agropecuario Unificado
		80	A la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos

FORMULARIO - Cód. 17: Consignar el código del formulario que corresponda al documento de la deuda que se va a pagar.

Nº DEL DOCUMENTO QUE PAGA - Cód. 12: En este campo se consignará el número de orden del documento de deuda al que corresponde el pago a realizar. Por ejemplo, si el concepto de pago es por una declaración jurada se deberá detallar el número de orden de la misma.

Nº CARGO - Cód. 18: Si el documento que se paga es una vista de cargo o una resolución determinativa, se consignará en este campo el número del cargo que corresponde a la obligación tributaria que desea pagar. En caso de que no se consigne el número de cargo se realizará una imputación de oficio, partiendo por la deuda más antigua.

Nº CUOTA - Cód. 14: Si el documento de la deuda es un plan de facilidades de pago, se consignará en este campo el número de cuota que está pagando.

B DETALLE

Saldo disponible de pagos a compensar - Cód. 640: Si en el formulario de la DD.JJ. correspondiente al periodo e impuesto consignado en la boleta existe una diferencia a favor del contribuyente (Cód. 747), ésta puede ser utilizada en forma parcial o total en la casilla (Cód. 640) de la presente boleta. El importe utilizado del saldo disponible de pagos del periodo anterior a compensar en esta boleta, debe ser disminuido de la diferencia a favor del contribuyente (Cód. 747) de la DD.JJ. consignando solamente la diferencia en la casilla (Cód. 640) de la DD.JJ. del periodo siguiente.

Casilla 640 de la DD.JJ. del Período siguiente = (Casilla 747 de la DD.JJ. presentada) - (Importe de la casilla 640 de la boleta de pago)